

## NOTA DE PRENSA

### **La CNMC publica el Informe sobre la previsión de la evolución de los ingresos y costes del sistema de gas natural entre 2015-2020**

- Analiza las previsiones efectuadas por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo en su Propuesta de Orden de ingresos y costes
- La previsión de ingresos por peajes y cánones de la CNMC es ligeramente inferior a la de la Propuesta de Orden
- No hay diferencias significativas en la previsión de costes regulados

**Madrid, 22 de julio de 2015.-** La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha publicado el *Informe sobre la Propuesta de Orden por la que se aprueba la previsión de la evolución de las diferentes partidas e ingresos del sistema de gas natural para el periodo 2015-2020*.

La Ley 18/2014 establece que el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, previo informe de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos y la CNMC, debe aprobar con carácter anual una previsión de la evolución de los ingresos y costes del sistema gasista para los seis años siguientes.

**Las estimaciones de la demanda** que realiza el Ministerio incluyen un incremento de la demanda del 3% para el año 2015, y de entre el 1,2% y 1,4% para el resto del periodo, con la excepción del año 2018 (+4,0%) consecuencia de la introducción del gas natural en el archipiélago canario. La Comisión prevé un incremento de la demanda del 2,6% en 2015 y entre el 0,1% y el 2,6% para el periodo 2016-2020.

En cuanto a la previsión de **los ingresos regulados**, se observa que como resultado de las diferencias en la previsión de la demanda, los ingresos por peajes y cánones previstos por la CNMC para el periodo 2015-2020 son ligeramente inferiores a los previstos en la Propuesta de Orden.

Si se comparan los escenarios de **costes regulados** de la CNMC y de la Propuesta de Orden, se observa que no hay diferencias significativas en las tendencias de evolución de los costes.

Por otra parte, sobre el escenario de costes de la Orden y el escenario previsto por esta Comisión, se estima que el ejercicio 2016 podría requerir un moderado incremento de peajes. En ese caso, no serían necesarios incrementos adicionales de los peajes y cánones en los años siguientes, produciéndose superávit de las

*Reproducción permitida solo si se cita la fuente.*

actividades reguladas, que se destinarían a la amortización anticipada del déficit de las actividades reguladas del ejercicio 2014.

En cualquier caso, la CNMC señala la dificultad de las predicciones de demanda de gas a largo plazo por factores tales como la variabilidad de los consumos por la climatología, el efecto de la renta o de la eficiencia energética sobre la demanda, la actividad de recarga de buques en función de precios y demanda internacionales o la incertidumbre del impacto de la modificación de la retribución de la distribución gasista sobre la captación de clientes.

Por otra parte, la CNMC considera necesaria una mayor explicación sobre las hipótesis consideradas en la determinación de la demanda, los costes y los ingresos para que los agentes puedan contar con escenarios alternativos de previsión.

Sobre las referencias de sostenibilidad del sistema, la CNMC considera que el **previsible superávit del ejercicio 2015** (27 millones de Euros según el escenario de demanda de la CNMC), debería destinarse a liquidar las anualidades pendientes correspondientes a desajustes de ejercicios anteriores, aspecto no contemplado en la propuesta de Orden.